

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6083 *Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA.*

Advertidos errores en la Resolución de 11 de mayo de 2015, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, de 27 de mayo de 2015, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 45458, párrafo Tarifa 1 «Valoración de bienes Inmuebles con finalidades patrimoniales», apartado 1.a) Viviendas y anexos como elementos de edificios o aisladas, locales y oficinas como elementos de edificios:

- En el tramo de 300.000,01 a 600.000, donde dice: «560», debe decir: «650».
- En el tramo de 6.000.000,01 a 12.000.000, donde dice «3.784», debe decir «4.396».